DECRETO 1580 DE 1988

(agosto 4)

Por medio del cual se concede una autorización al fondo de promoción de exportaciones,

Proexpo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en

especial las conferidas por la Ley 67 de 1979,

DECRETA:

Artículo 1° Autorízase al Fondo de Promoción de Exportaciones, Proexpo, para que, previo el

cumplimiento de las disposiciones legales y en las condiciones que establezca su Junta

Directiva, aumente su participación accionaria en el Banco Latinoamericano de

Exportaciones S. A, "Bladex", cuyo domicilio se encuentra en la ciudad de Panamá,

República de Panamá.

Artículo 2° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 4 de agosto de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Desarrollo Económico,

CARLOS ARTURO MARULANDA RAMIREZ.